



**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Unidad Administrativa:** Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE)  
**Nombre de Partida Presupuestal:** Servicios de Capacitación  
**Número de Contrato:** DAS/57/2023  
**Fecha de adjudicación:** 06 de diciembre de 2023  
**Fecha de contrato:** 08 de diciembre de 2023

**Clave:** 03.40.28  
**Partida:** 3341  
**Origen de los Recursos:** Federal ( X )  
Recursos Federales (No Etiquetados) 2023 - R28 Participaciones Federales - Proyecto 030031 Anexo 9 - Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE) - Investigación en Materia de Prevención y Combate al Delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (Servicio de Capacitación)  
**Número de oficios de suficiencia:** SH/PPP/DGPGP/0696-YQ/2023.  
**Nombre del proveedor adjudicado:** Instituto de Capacitación Docente del Estado de Morelos, S.C.

**"CAPACITACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS PATRIMONIALES Y FINANCIEROS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE MORELOS 2023"**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

Deben considerarse 6 Módulos:

1. DOS MÓDULOS En la Detección de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Actividades vulnerables para el lavado de dinero, Responsabilidades Patrimoniales, Administrativas y Financieras de los Servidores Públicos y Actos de corrupción.

CUATRO MÓDULOS En Investigación de Delitos Patrimoniales y Financieros para diversos servidores públicos, así como los pertenecientes a la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Morelos.

2. Los módulos y bloques que se abordarán durante la capacitación son los siguientes:

Descripción del servicio

**BLOQUE 1**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (MÓDULO I y II)**

**"DETECCIÓN OPORTUNA DE ACTIVIDADES VULNERABLES PARA EL LAVADO DE DINERO, RESPONSABILIDADES PATRIMONIALES, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN"**

Lugar de mesas de trabajo:

SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, SITA EN CALLE GALEANA, NÚMERO 4, SEGUNDO PISO, DESPACHO 210, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62000

**CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE MORELOS**

- Salas virtuales de trabajo vía zoom.
- Plataforma interactiva abierta 24/7 para realización de ejercicios.

Tiempo de ejecución: Máximo 6 días naturales (Del 11 al 16 de diciembre de 2023).



Días de trabajo programados por semana:	Horas de trabajo por semana:
<ul style="list-style-type: none"> <li>lunes, miércoles y viernes (prácticas por zoom)</li> <li>lunes a sábado (teóricas por plataforma), (DURANTE UNA SEMANA).</li> </ul>	1 SEMANA: 10 hrs.
Número de Participantes: De 70 hasta 90 servidores públicos del Gobierno del Estado de Morelos y de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Morelos	Horas de trabajo durante el Bloque 1 10hrs. (4 horas teóricas y 6 horas prácticas)
HORAS TEÓRICAS: Hasta 4 (plataforma interactiva)	HORAS PRÁCTICAS: Hasta 6 (vía zoom)

SEMANA (DEL 11 AL 16 DE DIC) MÓDULO I			HORAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS
LUN, MIÉR, VIE	17:00 A 19:00HRS.	ZOOM	6
LUN A SAB	DISCONTINUO	PLATAFORMA INTERACTIVA	4

**BLOQUE 2**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (MÓDULO III, IV, V y VI)**

**"INVESTIGACIÓN DE DELITOS PATRIMONIALES Y FINANCIEROS"**

Lugar de mesas de trabajo:

SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, SITA EN CALLE GALEANA, NÚMERO 4, SEGUNDO PISO, DESPACHO 210, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62000

CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE MORELOS	
Salas virtuales de trabajo vía zoom. Plataforma interactiva abierta 24/7 para realización de ejercicios.	Tiempo de ejecución: Máximo 6 días naturales (Del 18 al 23 de diciembre de 2023).
Días de trabajo programados por semana:	Horas de trabajo por semana:
<ul style="list-style-type: none"> <li>lunes, martes, miércoles y jueves (prácticas por zoom)</li> <li>lunes a sábado (teóricas por plataforma), (DURANTE UNA SEMANA).</li> </ul>	1 SEMANA: 20 hrs.
Número de Participantes: 5 servidores públicos de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Morelos	Horas de trabajo durante el Bloque 2 20hrs. (8 horas teóricas y 12 horas prácticas)



HORAS TEÓRICAS Hasta 8 (plataforma interactiva)      HORAS PRÁCTICAS: Hasta 12 (vía zoom)

SEMANA DEL 18 AL 23 DE DIC 2023			HORAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS
LUNES, MARTES MIÉRCOLES Y JUEVES	16:00 A 19:00 HRS	ZOOM	12
LUNES A SÁBADO	DISCONTINUO	PLATAFORMA INTERACTIVA	8

**TEMARIO**

BLOQUE 1 Módulo	Tema
I	DETECCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, ACTIVIDADES VULNERABLES PARA EL LAVADO DE DINERO, RESPONSABILIDADES PATRIMONIALES, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ACTOS DE CORRUPCIÓN 1.1 Antecedentes 1.2 Principios Generales 1.3 De los Sujetos Obligados 1.4 Actividades vulnerables 1.4.1 Código Nacional de Procedimientos Penales.
II	2.1 Introducción al estudio del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. 2.2 Implicaciones y riesgos del lavado de dinero en la sociedad. 2.3 El lavado de dinero y financiamiento a los actos ilícitos. 2.4 Financiamiento a los actos ilícitos como narcotráfico y terrorismo, medios de lavado de dinero, casos de estudio y las atribuciones de las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF's).
EVALUACIÓN FORMATIVA	
BLOQUE 2 Módulo	Tema
III	LA INVESTIGACIÓN 3.1 El Objeto de la Investigación 3.2 Formas de Inicio 3.3 Denuncia y Querrela 3.3.1 Deber de Denunciar 3.3.2 Forma y contenido de la Denuncia 3.3.3 Tramite de la Denuncia 3.4 Atención a la persona en situación de Victima 3.4.1 Victima Directa 3.4.2 Victima Indirecta 3.4.3 Derechos de la Victima u Ofendido
IV	DISPOSICIONES COMUNES EN LA INVESTIGACIÓN 4.1 Deber de Investigación 4.2 De los actos de Investigación 4.3 Registro de los actos de Investigación



	<p>4.4 Reserva de los actos de Investigación</p> <p>4.5 Técnicas de Investigación</p> <p>    4.5.1 Concepto</p> <p>    4.5.2 Cadena de Custodia</p> <p>    4.5.3 Aseguramiento</p> <p>    4.5.4 Efectos del Aseguramiento</p> <p>4.6 Decomiso</p>
V	<p>INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIA</p> <p>5.1 Continuidad de la investigación en la audiencia inicial</p> <p>5.2 Procedimiento de la audiencia inicial</p> <p>    5.2.1 Control de legalidad de la detención</p> <p>    5.2.2 Formulación de la imputación</p> <p>    5.2.3 Solicitud de Vinculación a Proceso</p> <p>5.3 Solicitud de Medidas Cautelares</p> <p>5.4 Resoluciones en la Audiencia Inicial</p>
VI	<p>DISPOSICIONES COMUNES EN LA INVESTIGACIÓN</p> <p>6.1 Deber de Investigación</p> <p>6.2 De los actos de Investigación</p> <p>6.3 Registro de los actos de Investigación</p> <p>6.4 Reserva de los actos de Investigación</p> <p>6.5 Técnicas de Investigación</p> <p>    6.5.1 Concepto</p> <p>    6.5.2 Cadena de Custodia</p> <p>    6.5.3 Aseguramiento</p> <p>    6.5.4 Efectos del Aseguramiento</p> <p>6.6 Decomiso</p>
	CASOS PRÁCTICOS
	EVALUACIÓN FORMATIVA

3. Conocer la tramitología ante autoridades ministeriales, en apego al Código Nacional de Procedimientos Penales y su relación en la integración de Carpetas de Investigación correspondientes a los delitos enmarcados en el Código Penal para el Estado de Morelos.
4. Demostrar la eficiencia obtenida hacia las mejoras sugeridas, a través de una evaluación de los participantes, misma que deberá informar a la dependencia el detalle de la "eficiencia obtenida" de la implementación de cada módulo mediante una evaluación diagnóstica generalizada de los participantes que arroje el porcentaje final en aprendizaje.
5. Demostrar capacidad técnica, por la experiencia obtenida en la participación durante la etapa de investigación en el sistema penal acusatorio.

### ENTREGABLES

1. Resultado de las evaluaciones formativas correspondientes a cada sesión tomada del primer y segundo BLOQUE de capacitación, dentro de los tres días naturales siguientes de concluir dicho bloque.
2. Previo al inicio de cada bloque, se aplicará un marco de referencia en el cual se dictamine el grado de conocimiento y dictamen final, para obtener el resultado de conocimiento final de





manera general y no especifica de los servidores públicos involucrados, cotejando el inicio de la capacitación con el final de la misma.

3. Evidencia de las diferentes actividades propuestas por los asesores de la implementación de la capacitación, en la modalidad a distancia y a través de la plataforma digital.
4. Constancias con validez, para cada participante al curso de capacitación del Bloque 1 y del Bloque 2.

#### CONFIDENCIALIDAD

En el caso que se requiera utilizar información para casos de estudio, de análisis, así como para experiencia forense, la información que sea facilitada ya sea en forma oral, gráfica, escrita y/o en medios electrónicos para cumplir con la finalidad, se debe utilizar únicamente para la realización de la capacitación y debe mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, advirtiendo de dicho deber de confidencialidad y secreto a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de la capacitación.

Ninguna de las personas involucradas podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información confidencial, sin previa autorización escrita y expresa del área contratante.

Deberá contar con un almacenamiento seguro y apropiado de toda la información confidencial y de cualquiera de sus copias, debiendo adoptar como mínimo las mismas medidas de seguridad que adoptaría un empresario diligente respecto a su propia información confidencial, evitando su pérdida, robo o sustracción y no realizará ninguna copia o reproducción en ningún formato de la información confidencial.

Una vez concluida la capacitación, se deberá llevar a cabo lo siguiente:

- A) Restituir toda la información confidencial escrita o gráfica, incluyendo todas las copias.
- B) Eliminar o destruir en conjunto de personal de la Coordinación de Política de Ingresos cualquier información confidencial de cualquier ordenador o cualquier otro dispositivo donde hubiere podido ser almacenada, no reteniéndose ninguna copia de la misma.


La obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

- A) Cuando la información se encontrará en el dominio público en el momento de su suministro y/o entrega, o una vez suministrada la información, ésta acceda al dominio público.
- B) Cuando la información ya estuviera en el conocimiento con anterioridad a la entrega y sin obligación de guardar confidencialidad.
- C) Cuando la Legislación Vigente o un Mandato Judicial exija su divulgación. En ese caso, se deberá notificar al quien se designe de tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información.

Los derechos de propiedad de la información confidencial pertenecen únicamente a la institución, y el hecho de que la misma se proporcionara y sea revelada, para dar cumplimiento al objeto de la capacitación, no cambia tal situación.

De igual forma quien reciba la información, reconoce, conviene y acepta que no ha adquirido, ni adquiere, ni adquirirá ningún tipo de derecho ni interés sobre la información confidencial a que tenga acceso o tenencia, en virtud de que únicamente la utilizará para el estricto cumplimiento de la capacitación. Por lo cual el poseedor, acepta que se convierte únicamente en depositario de la información confidencial.



 <b>Secretaría de Administración</b>	FORMATO	Clave: FO-DGPAC-DAS-02
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Revisión: 0
	REFERENCIA: PR-DGPAC-DAS-01	Anexo 4 Pág. 6 de 7

	<p>Durante la vigencia el prestador del servicio se obliga a:</p> <p>A) Mantener en estricto secreto y resguardo, así como a no difundir por ningún medio, todo ni parte de la información confidencial, así como tampoco la que se obtenga por su aplicación o utilización.</p> <p>B) Abstenerse de utilizar, directa como indirectamente o por interpósita persona, la información confidencial para su exclusivo beneficio y cuenta, o de terceros, o aún sin su beneficio, a menos que cuente con la debida autorización.</p> <p>C) No proporcionar dicha información confidencial, ni utilizarla por sí mismo, por interpósita persona, ni para otro.</p> <p>D) Emplear tal cuidado en la información confidencial, que impida la utilización no autorizada, para diversos fines ajenos al objeto de la presente capacitación.</p>
	<b>GARANTÍA</b>
	El prestador del servicio tendrá que cumplir con todos los módulos antes descritos, así como las horas señaladas, en caso de que no cubrir lo requerido tendrá que reponer las horas dentro del tiempo establecido de la prestación del servicio.
	<b>PERFIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS</b>
	<p>Persona física o moral, debidamente constituida, conforme a la legislación mexicana, así como contar con un domicilio fiscal, y en su objeto social contemple los servicios de capacitación en materia jurídica, penal, fiscal, contable y administrativa.</p> <p>El perfil de los Asesores (al menos un integrante) deberá contar con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de título o cédula profesional en Contaduría Pública o Licenciatura en Derecho.</li> <li>• Acreditar su experiencia laboral en el curriculum vitae.</li> </ul>

<b>Unidad Administrativa que funge como Administrador del Contrato</b>	<p>Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Morelos.</p> <p>Lic. Brandón Parra Espinoza, Titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Morelos.</p>
--	--

<b>Domicilio para la prestación del servicio</b>	Calle Galeana N°4, segundo piso, Despacho 210, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
--	---

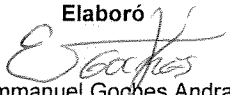
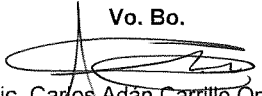
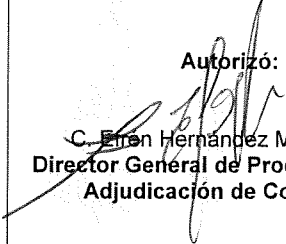
<b>Unidad Administrativa para la Supervisión del servicio</b>	<p>Secretaría de Hacienda/Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Morelos.</p> <p>Lic. Rosalía Carrión Reyes, Directora de Operaciones Financieras y Gestiones Administrativa de la UIPE, Teléfono 777-329-2313, Correo Electrónico <a href="mailto:rosalia.carrion@morelos.gob.mx">rosalia.carrion@morelos.gob.mx</a></p>
---	---

<b>Vigencia del servicio.</b>	La capacitación iniciará a partir de la firma del contrato y tendrá una duración máxima de <b>12 días naturales.</b>
-------------------------------	--



<b>Monto total del servicio</b>	<p>El monto total del servicio es por la cantidad de <b>\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)</b> con I.V.A. incluido.</p> <p>El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a considerar la retención del 2 al millar, sobre el monto antes de I.V.A. del presente contrato, en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que expida, y a su vez el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", verificará que el comprobante fiscal contemple dicha retención, antes de la tramitación del pago correspondiente.</p>
---------------------------------	--

<b>Forma de pago</b>	<p>El servicio a contratar se pagará en una sola exhibición, a la conclusión del servicio. El pago se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas originales correspondientes. Se deberá entregar la factura original correspondiente, sin errores en importes y escritura, acompañada del visto bueno y carta de entera satisfacción del área requirente, por la cantidad de <b>\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)</b> con I.V.A. incluido, mismo servicio deberá ser entregado a total y entera satisfacción del área requirente quien será estricta y directamente responsable de la supervisión y verificación de la calidad del servicio de conformidad a lo establecido en los <b>Artículos 8 y 67</b> de la "Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos", así como su debida presentación del comprobante fiscal con fundamento en lo dispuesto por los <b>Artículos 29 y 29 A</b> del Código Fiscal de la Federación y en el <b>Artículo 34</b> de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria, la manifestación de aceptación del servicio en los términos requeridos y en consecuencia la procedencia del pago.</p>
----------------------	---

<p><b>Elaboró</b></p>  <p>Lic. Emmanuel Goches Andrade Subdirector de Contratación de Servicios.</p>	<p><b>Vo. Bo.</b></p>  <p>Lic. Carlos Adán Carrillo Ortega Director de Contratación de Servicios.</p>	<p><b>Autorizó:</b></p>  <p>C. Eren Hernández Mondragón Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.</p>
---	--	--

